



ACUERDO No. 029 (Diciembre 4 de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 002 DEL 10 DE MARZO DE 1998."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo primero (1) del Acuerdo No. 002 del 10 de Marzo de 1998, adicionando al numeral primero el siguiente inciso:

"Dos representantes de la población en situación de desplazamiento, que se encuentren en el territorio de este municipio y se hallen incluidos en el sistema de registro. Estos representantes serán elegidos por la Mesa Municipal de Población Desplazada".

ARTICUCO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007).

HENRY PARRA PAY

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SECRETARIO GENERAL

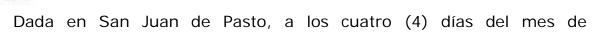
Continuación Acuerdo No. 029 del 4 de Diciembre de 2007

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 4 de Diciembre de 2007, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de Noviembre de 2007, en Comisión de Plan y Régimen. Segundo Debate: 4 de Diciembre del año 2007, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.





Diciembre del año dos mil siete (2007)

Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.

